

**CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PROCEDE A REALIZAR LA SIGUIENTE
LIQUIDACION DE COSTAS**

Referencia: EJECUTIVO ALIMENTOS
Demandante: ANGELA VERONICA TRIVIÑO CORDOBA
Demandados: DUGLAS FERNANDO VALDERRAMA VASQUEZ
Radicación: 2017-00597

En Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022), en cumplimiento al numeral 3º del auto del 7 de julio de 2022 que condenó en costas a la parte ejecutada, se procede a liquidar las costas dentro del proceso de la referencia así:

1.- Agencias en derecho -señaladas en auto del 7 de julio de 2022-----
----- \$ 193.950

Total costas ----- \$ 193.950

Son CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS
(\$ 193.950.00).


AURA NELLY BERMEO SANTANILLA
Secretaria



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA BOGOTÁ, D. C.

Expediente a despacho hoy

13 JUL 2022

La Secretaría

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., 11 3 JUL, 2022

Ref. EJECUTIVO ALIMENTOS No. 2017-0597

Teniendo en cuenta que la anterior liquidación de costas se ajusta al trámite procesal, el despacho en atención al numeral 1ª del artículo 366 del C.G.P, le imparte aprobación.

NOTIFIQUESE

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

JUEZ

